ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN DIEGO GALVIS GRANADOS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.110.471.639	CONTRATO No.	933-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTANDER DE QUILICHAO - GT CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la ruta de atención de reintegración y atención diferencial, de acuerdo a la fase del proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferencial, étnico y de género.	1. Durante el mes de febrero se abordaron los instructivos relacionados frente a los temas de formación para el trabajo y educación, para lo cual se estudia los tiempos de terminación de los beneficios en la ruta y así como los posibles casos a revisar de la población a cargo. 2. Se realizó la revisión del uno a uno de los participantes, encontrando hallazgos para generar cierre de procesos y cierre de beneficios en materia de educación y formación para el trabajo, aplicando las respectivas actas a 1 PPR. 3. Se realizo la matriz de fechas para los cierres de cada uno de los participantes y así como la elaboración del seguimiento bimestral a los cierres de beneficios de los participantes como parte del plan de mejora número PM2100014.
2. Aplicar, analizar y utilizar los resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de reintegración y atención con enfoque diferencial, étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	1. Durante el mes de febrero se aplicaron 10 instrumentos a participantes de PAD y ruta regular, en materia de empleabilidad, hábitat, plan nacional de vacunación y línea base. 2. Se analizó la información suministrada en los instrumentos, encontrando que de los PPR 5 se encuentran en trabajos estables, otros 3 en búsqueda y 1 PPR se vacuno con la primera dosis. 3. Se recopilo la información de las personas en búsqueda de empleo para ser enviada en una base de datos a la encargada de los procesos de empleabilidad de la ARN, con la finalidad de ayudarles en su proceso de conformación y diseño de su hoja de vida. 4. Se llevo a cabo la implementación de 15 acuerdos con su respectiva metodología de trabajo. 5. Se realizo la atención diferencial a 4 personas de los cuales 2 son nuevos en el proceso de PAD. 6. El 95% de la población fue atendida de acuerdo a los lineamientos dispuestos por la ARN.
3. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas participantes en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	En atención a la Circular Conjunta Externa expedida el 19 de abril de 2021, la Circular Conjunta Externa del 6 de enero de 2021 y la Circular Conjunta Externa del 3 de abril de 2021 expedidas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarado mediante la Resolución No. 385 de 2020, y prorrogado mediante Resolución No. 222 de febrero 25 de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021, y de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1o del artículo 7o y el artículo 12o de la Resolución No. 1430 de 2021 de la ARN, la Entidad extiende la aplicación de las directrices y lineamientos impartidos mediante Circular 011 de 2021 y la Circular 012. 1.Se brindó atención psicosocial a 29 PPR asignadas vía telefónica y/o virtual, presencial escalonada, (Resolución 0796 y 1430- Covid 19, circular 007 de 11 de febrero 2021). 2. Durante el mes se atendió el 95% de la población asignada, donde se avanzó en la caracterización en las dimensiones personal, productivo, familiar, educación, salud, ciudadana y seguridad y en el abordaje de los 15 acuerdos concertados en el plan de trabajo de ruta regular y en PAD en los ámbitos educación, cultura de la legalidad, personal y seguridad. 3. Se llevaron a cabo las acciones de búsqueda (vía telefónica, mensajes de texto, WhatsApp y anterior reintegrador) para lograr la atención del 95% de la población asignada, logrando cumplir la meta propuesta de atender toda la población, además durante el proceso de atención se realizó la base de datos de las personas interesadas en ofertas de empleo para posterior a ello acompañarlos en la ruta de empleabilidad. 4. Se realizo seguimiento a la PPR de educación a una PPR en el municipio de Toribio. 5. Se realizó el acompañamiento a una PPR en el diligenciamiento de un derecho de petición ante la registraduría, puesto que su documento se referencia como persona con identidad falsa. 6. Se llevo a cabo el registro de 40 atenciones a las diferentes familias y PPR´s en distintos momentos del mes de febrero, se socializaron diferentes acuerdos a trabajar y ámbitos dentro de la ruta de PAD.
4. Adelantar la concertación del Plan de Trabajo o plan de acción de la ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos	1. Se dejaron 10 PDT en ejecución, dentro de los cuales 12 están a la espera de ser terminados para pasarlos ejecución en los siguientes meses, y 1 esta evaluado este mes de febrero. 2. Se concertó la aplicación de los instrumentos de empleabilidad y hábitat, como requisito para la elaboración d los planes de trabajo a dos PPR. 3. Se cumplieron aproximadamente 15 acuerdos durante el mes de febrero, dejando registrado en SIR del avance de la actividad y el cumplimiento en el sistema de ARPA. 4. 4. Se priorizó las metas de empleabilidad y educación para 6 PPR, los cuales se encuentra en proceso d iniciar a estudiar y formalizarse en su ruta de empleabilidad.
5. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	1.En el mes de febrero se atendieron a 29 PPR, de los cuales 10 PDT está en ejecución, 12 en elaboración. 2. Durante el proceso de atención se trabajó los acuerdos correspondientes al mes de febrero, y los que tiene su PDT en elaboración se aplicaron instrumentos de caracterización, durante la atención se abordaron las dimensiones de personal, educativa, familiar, ciudadana, salud y seguridad, en el proceso de PAD se abordaron educación, cultura de la legalidad, personal y seguridad, además de llevar a cabo la aplicación del EMP para un PAD por medio de la profesional en Salud. 3. Se realizó la entrega de 15 planillas de asistencia de asistencia psicosocial de las PPR´s con sus respectivo códigos de atención y FUID. 4. Por atención presencial y medio digitales a través de whatsapp, msm de texto y llamadas telefónicas se dier a conocer a las PPR y familiares las recomendaciones y acciones de la ARN para prevenir el contagio por COVID- 19, a través del código ATEV 0754 y ATEV 965 Durante la atención del mes de febrero se acompañó vía telefónica a una PPR que llego de traslado del departamento del Huila, quien cuenta con un caso de riesgo y refirió atenderlo fuera de su municipio en Toribio por cuestiones de seguridad. 5. Durante la atención del mes de febrero se acompañó vía telefónica a una PPR que llego de traslado d departamento del Huila, quien cuenta con un caso de riesgo y refirió atenderlo fuera de su municipio en Toribio por cuestiones de seguridad.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN DIEGO GALVIS GRANADOS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.110.471.639	CONTRATO No.	933-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTANDER DE QUILICHAO - GT CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

6. Articular y gestionar acciones con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	1. Se dieron inicio a los diálogos con la alcaldía de Caldono para poder establecer las atenciones a la población en un espacio seguro en el municipio, ya que varios PPR refiere temas de seguridad si la atención se lleva a cabo en establecimientos no seguros. 2. Se indagó la oferta de la fundación ROFÉ quienes ayuda a mujeres en condiciones especiales, se estableció contacto para poder conocer las opciones de vinculación de la población en materia de beneficios a nivel productivo
7. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	1. Se acompañó a 1 PPR para resolver su situación ante la registraduría debido a un error que refiere a su identidad. 2. Se realizó el envío del listado censal de dos personas para la vinculación de casos de personas que no están en régimen subsidiado de los municipios de Toribio y Tacueyo. 3. Se logró acompañar a una PPR para el acceso al Sisbén en el municipio de Santander de Quilichao.
8. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, mediante la gestión y articulación para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	1. Se acompañó una PPR, en la ideación de su proyecto productivo para el mes de marzo, logrando gestionar varias opciones para su negocio en comercialización de insumos agrícolas. 2. Se llevó a cabo la entrega del BIE de dos PPR en ganadería en el municipio de Toribio, donde se firmó sus respectivos documentos de legalización de la entrega y su registro fotográfico de evidencia. 3. se aplica dos encuestas de ISUN a dos PPR dando como resultado del buen manejo de una unidad productiva en el municipio de Caldono, sin embargo, en uno de los seguimientos no fue posible contactar a la PPR para lo cual se estableció que no fue posible aplicar dicho instrumento con el participante.
9. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	1. Para el mes de febrero no se identificaron caso de COVID 19 dentro de la población, lo cual es un indicador del buen manejo de los elementos como el tapabocas y lavado de manos frecuente. 2. Se llevó a cabo el envío del listado censal de una PPR que no se encuentra en régimen subsidiado y requiere de atención en salud. 3. Con el apoyo de la profesional en salud y el asesor de ruta, se logró apoyar el proceso de vinculación en salud a una PPR, se está a la espera que el participante se presente en la secretaria de salud del municipio de Santander de Quilichao.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	1. Se llevó a cabo el cierre de dos beneficios uno en educación y el otro en formación para el trabajo de una PPR. 2. Se entregó la base de datos de las personas que debían realizarse cierres para el mes de febrero al asesor de ruta. 3. Se llevó a cabo la culminación de una PPR en el municipio de Miranda Cauca.
11. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	1. Se llevó la revisión de las personas que posiblemente puedan llevar a cabo el servicio, para lo cual se está a la espera de los participantes que están incluidos en los procesos de servicio social y el proceso de servicio comunitario para el caso de los de PAD. 2. Se llevó a cabo el registro de una PPR de su servicio social el cual lo llevo a cabo en el 2021, todo con el fin para poder proyectarlos para su BIE.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	1. se revisó los desembolsos de los participantes durante el mes de febrero, no se encuentran novedades, todos los participantes que son susceptibles de beneficios económicos recibieron con normalidad de su dinero. 2. Se dio aviso a los participantes del retraso de desembolsos para el mes de febrero.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN DIEGO GALVIS GRANADOS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.110.471.639	CONTRATO No.	933-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTANDER DE QUILICHAO - GT CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	1. Se focalizaron a las PPR que fueron priorizadas en el modelo tejiendo saberes y maestro itinerante para el 2022, los cuales han comenzado a estudiar los de maestro itinerante. 2. Con respecto al plan de acción referente a FPT se estableció el cierre de beneficios a una PPR. 3. Se envío la base de las personas que requieren apoyo para la ruta de empleabilidad, quienes tendrá la orientación para poder diseñar su hoja de vida.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	1. Se acompañó a 1 PPR para resolver su situación ante la registraduría debido a un error que refiere a su identidad, junto con la asesora jurídica del punto de atención Santander de Quilichao se apoyó al participante en esta situación que lo afecta de manera preocupante para su vida en la legalidad. 2. Se realizó el envío del listado censal para la vinculación de casos de personas que no están en régimen subsidiado, una PPR y su hija de 5 meses no contaba con salud en régimen subsidiado en el municipio de Toribio. 3. Se acompañó a una PPR para el acceso al Sisbén en el municipio de Santander de Quilichao, dicha PPR se encuentra nueva en la ruta de reintegración regular y hace parte de las comunidades negras en condiciones de riesgo. 4. Se vinculó a una PPR del resguardo indígena Munchique los Tigres en estudios de formación para el trabajo en técnico en administrativo en salud, además de acompañarla en el proceso de vinculación al programa de sostenimiento que otorga el SENA cada año.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	1. Se respondió de forma oportuna correos de solicitud a las diferentes medidas y acciones de búsqueda de los PPR. 2. Se elaboró informe de actividades del 1 a 28 de febrero de 2021. 3. Se realizó entrega de la documentación de 5 planillas de asistencia digitales y 10 físicas. 4. Se realizó entrega de la documentación de 2 actas de validación documental. 5. Se realizó la entrega de la documentación de 2 ISUN. 6. Se realizó la entrega de 2 actas de cierre de beneficios 7. Se realizo la entrega de 5 actas de culminación de una PPR. 8. Se realizó la entrega del acta de entrega de un BIE.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	1. Se verificó de manera oportuna cada día la asistencia en ARPA y SIR de cada una de las PPR atendidas durante este mes de febrero. 2. Se aplicó 10 instrumentos de hábitat y empleabilidad. 3. durante el mes de febrero se realizó el 100% de los cumplidos de los acuerdos trabajados en el mes. 4. Se aplicó 2 encuesta del instrumento de seguimiento a la unidad productiva ISUN. 5. Se llevó a cabo el diligenciamiento de 5 planillas de asistencia digitales y 10 físicas.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	1. Se entregó a la asistente de archivo y digitación planillas de atención psicosocial, con el respectivo FUID y así como actas a gestión documental. 2. Se envió por medio digital, la documentación realizada durante este mes a gestión documental y se reporta en la carpeta compartida. Se envió por medio digital, la documentación realizada durante este mes a gestión documental y se reporta en la carpeta compartida. 3. se realizó el cargue en la carpeta compartida para su debida verificación por archivo con su nuevo formato de acta de validación. 4. Se realizó la entrega del instrumento ISUN.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	1. Se asistió al encuentro subregional de la ARN donde participaron los difernetes grupos territoriales del Valle del cauca, Cauca y eje cafetero. 2. Se revisó de los nuevos oficios y memorandos enviados por nivel central sobre los cierres de FPT. 3. Se revisó de las diferentes metas de la ruta de reintegración para tener presente desde que acuerdos se puede trabajar desde un enfoque diferencial.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	1. Se da cumplimiento estricto a las obligaciones descritas en los ítems: 23) Obligación de confidencialidad, 24) Obligación de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, 25) Obligación protección de datos personales del contrato de prestación de servicios. 2. Se entrega de manera oportuna toda la información relevante a la Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios. 3. Así mismo, se ha prestado con plena responsabilidad las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales. 4. Se ha mantenido salvaguardada toda la información sensible frente al Programa de Reintegración, Reincorporación y Proceso de atención diferencial. 5. Se da cumplimiento a las gestiones y ofertas que se han adelantado por otras entidades y así como el cumplimiento de la inserción a programas que beneficien a la población en reintegración.

JUAN DIEGO GALVIS GRANADOS

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S):

Fecha VoBo: 28/02/2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"